

IT_08 SOLICITUD Y RECONOCIMIENTO DE ECTS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_06	1	2019	Creación de la IT específica de la Sección de Ambientales para la solicitud y reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal de hasta 6 horas a través del sistema de Bonocrédito
IT_08	1	04/07/2024 (Ratificación: 09/04/2025)	Creación de la IT con el procedimiento conjunto para todos los grados impartidos en la Facultad de Ciencias y la incorporación de la antigua IT_06 de la Sección de Ambientales. Aprobación en la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias y ratificación en la Junta de Facultad.

1. OBJETIVO

Gestionar el reconocimiento de ECTS de los/as estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAH, ajustándose a lo establecido en la Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado de la UAH (Anexo I) y lo indicado en el Real Decreto 822/2021 (Anexo II).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias

Secretaría de Decanato de la Facultad de Ciencias

Comisiones Docentes de las diferentes titulaciones

Junta de Facultad

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Reconocimiento genérico de ECTS:

Descripción de la acción	
1.	La Secretaría de Alumnos traslada al Decanato de la Facultad de Ciencias las solicitudes recibidas, así como la documentación adjunta para su tramitación.
2.	La Comisión Docente de cada titulación estudia cada una de las solicitudes recibidas y emite una valoración sobre cada una de ellas, atendiendo siempre a lo recogido en las Memorias de Verificación de los títulos, las normativas institucionales y la legislación vigente.
3.	Se traslada a la Junta de Facultad la aprobación de las solicitudes de reconocimientos de ECTS emitida por la Comisión Docente de cada titulación, para su ratificación.
4.	La Secretaría del Decanato traslada la decisión de la Junta de Facultad a la Secretaría de Alumnos y al Vicerrectorado con competencias en organización docente de los estudios de Grado.
5.	El Decanato de la Facultad de Ciencias emite y firma una resolución para cada solicitud y la traslada tanto a cada estudiante como a la Secretaría de Alumnos, quien se encarga de actualizar los expedientes académicos conforme a dicha resolución.

Aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias el 04/07/2024 y ratificado en la Junta de Facultad el 09/04/2025.

Consulte la última versión aprobada en la [página la web de la Facultad de Ciencias](#).

Actividades de carácter transversal: Propuesta y reconocimiento de ECTS

Descripción de la acción	
1.	La Secretaría del Decanato recibe las propuestas de realización de actividades de carácter transversal por parte de los diferentes miembros de la comunidad universitaria (PDI, PTGAS, Delegación de Estudiantes, etc.) utilizando el formulario de solicitud normalizado (Anexo III).
2.	Las propuestas son revisadas por el Decanato y, en caso de ser aceptadas, son transmitidas al servicio encargado de la organización docente para su aprobación por parte de la Comisión de Docencia de la UAH. Para su aceptación, las actividades deben ajustarse a lo indicado en la Guía de Reconocimiento de Créditos por Actividades de Carácter Transversal de la UAH (Anexo IV).
3.	Una vez aprobada la actividad, el/la responsable de la misma deberá registrar, para cada sesión, la asistencia de estudiantes y, al finalizar dicha actividad, enviar a Decanato la relación de asistentes. El/la responsable de la actividad deberá custodiar los documentos de registro de asistencia por si fuesen reclamados en algún punto del proceso.
4.	El Decanato enviará la documentación a Secretaría de Alumnos, que gestionará las solicitudes de reconocimiento de ECTS de acuerdo con lo indicado en la Guía de Reconocimiento de Créditos por Actividades de Carácter Transversal de la UAH (Anexo IV).

4. ANEXOS (si procede)

Anexo I: [Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado de la UAH](#)

Anexo II: [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#)

Anexo III: [Formulario de Solicitud de Actividades Transversales](#)

Anexo IV: [Guía de Reconocimiento de Créditos por Actividades de Carácter Transversal de la UAH](#)

Aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias el 04/07/2024 y ratificado en la Junta de Facultad el 09/04/2025.

Consulte la última versión aprobada en la [página la web de la Facultad de Ciencias](#).